



AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA
Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)
telf. 952533002-951707659
fax nº 952533434

Don José Llamas Iniesta, en mi calidad de Secretario Interventor del Ayuntamiento de Frigiliana, mediante el presente escrito,

CERTIFICO

Que el **Ayuntamiento Pleno de Frigiliana**, en **Sesión Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el **día 31 de JULIO de 2013, a las 12.00 horas**, con las asistencias y ausencias que se hacen constar, adoptó, con el quórum que en cada caso se expresa, los acuerdos que, transcritos del borrador del Acta levantada, literalmente dicen:

ACTA

SESIÓN:	ORDINARIA	NÚMERO:	5-2013
FECHA:	31 DE JULIO DE 2013		
ÓRGANO:	PLENO DEL AYUNTAMIENTO		

ASISTENTES

Alcalde – Presidente:

Don Javier López Ruiz

Concejales y Concejales Asistentes:

Don José Antonio González Conejero (PP)
Don Domingo Guerrero Rama (PA)
Don Miguel Ángel Martín Triviño (PA)
Doña María José Caravaca Ruiz (PA)
Doña Carmen Lucrecia López García (PP)
Don Adolfo Moyano Jaime (PSOE)
Don Antonio Manuel López Martín (PSOE)
Doña Sofía de los Ángeles González Herrero (PSOE)

Ausencias justificadas:

D. Alejandro Herrero Platero (PSOE)
Doña Bernardette Jacobine María Veeger (PSOE)

Ausencias injustificadas:

Ninguna

Retrasos: Don José Antonio González Conejero (PP)
(Se incorpora durante el debate del punto 2º del Orden del día)

En la Casa Consistorial de Frigiliana en el día treinta y uno de Julio **del año dos mil trece** y a las **doce horas**, bajo la Presidencia del Señor Alcalde asistido del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Frigiliana, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Frigiliana**, para celebrar **Sesión ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE JULIO DE 2.013- Por el Señor Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión anterior y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los cuatro (4) de los asistentes del Grupo Municipal del PA, el voto favorable de un (1) asistente del Grupo Municipal del Partido Popular, y un (1) voto favorable del Grupo Municipal del PSOE-A y dos (2) abstenciones del Grupo Municipal del PSOE-A de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:** **«Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Frigiliana en fecha 16 de julio de 2.013.»



AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA
Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)
telf. 952533002-951707659
fax nº 952533434

2º ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDA AÑO 2.009 A

instancias del Señor Alcalde se da cuenta a los asistentes de la Propuesta de Acuerdos que, favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, se someten a la aprobación del Pleno Corporativo y que contenida en su respectivo Expediente, literalmente transcrita dice:

«**ATENDIDO** que por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 4/5/2009 se aprobó la relación preferencial de solicitudes de calificación de rehabilitación autonómica que cumplieran los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/03, de 10 de junio y que tuvieron entrada en el Registro del Ayuntamiento en el plazo establecido en la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda, acompañadas de la documentación establecida en la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

RESULTANDO que recientemente se ha recibido una comunicación de la Delegación de Fomento y Vivienda en Málaga referida a que se va a continuar con la tramitación de los expedientes de solicitud presentados en 2009, para lo cual se requiere a los solicitantes su aceptación o renuncia.

RESULTANDO que es competencia del Pleno de la Corporación el aprobar las relaciones preferenciales de solicitudes admitidas y excluidas, tal y como dispone el artículo 84.1. de la Orden de 10 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO que algunas de las personas que presentaron su solicitud en 2009 han fallecido, por lo cual es necesario que sus cónyuges manifiesten su interés o no en continuar con el expediente.

CONSIDERANDO que en los casos en que se haya producido un fallecimiento y el cónyuge quiera continuar con el expediente el Ayuntamiento Pleno debe aprobar un nuevo listado en el que se consigne la persona sustituta.

VISTA la legislación invocada, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar la inclusión de D. S. N. M. en la relación preferencial de solicitudes de calificación de rehabilitación autonómica en sustitución de su cónyuge fallecido, D. F. J. A.

Segundo.- Aprobar la siguiente relación preferencial actualizada de solicitudes de calificación de rehabilitación autonómica que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/03, de 10 de junio:

Nº	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	T. ORO	VALORACIÓN						TOTAL
					TCA.	SO- CIOEC.	AYUDAS ANTERIORES	CTCAS. VVDA.	INC. TCA.	INC. SOCIOEC.	
1	I.R., J		C/ CRUZ DE PINTO, 14	NO	38,50	45,50	30,00	5,00	19,25	22,75	161,00
2	M.C.,A		AVDA. ANDALUCIA, 15	SI	34,65	45,50	30,00	5,00	0,00	22,75	137,90
3	C.G.R.		C/ EL GARRAL, 2	NO	26,95	38,50	30,00	7,00	13,48	19,25	135,18
4			PASEO RAMÓN CASTILLA, 21-A	NO	26,95	45,50	30,00	5,00	8,09	13,65	129,19
5	N.M.,S.		C/ SAN SEBASTIAN, 43, 2º	NO	34,65	45,50	16,00	5,00	3,47	22,50	127,12
6	R.C.,C.		C/ CUESTA DEL APERO, 12	NO	26,95	45,50	16,00	5,00	8,09	22,75	124,29
7	L.C.,A		PLAZA DE LA IGLESIA, 6	SI	11,55	45,50	30,00	7,00	5,78	22,75	122,58
8	N.C.,R		C/ TRAVESIA, 4	SI	19,25	45,50	16,00	7,00	9,63	22,75	120,13
9	A.C.,J.		C/ GONZALO VOZMEDIANO, 2	NO	34,65	45,50	16,00	5,00	3,47	13,65	118,27
10	M.M.,S		C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 7	NO	11,55	17,50	10,00	5,00	1,16	5,25	50,46

Tercero.- Que las personas solicitantes y las viviendas incluidas en la relación preferencial cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en los artículos 69 a 73 y 75 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Cuarto.- Que las solicitudes incluidas en la relación preferencial aprobada por el Pleno, junto con la documentación requerida, han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el plazo establecido en la resolución por la que la zona ha sido declarada de Rehabilitación Autonómica.



AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA
Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)
telf. 952533002-951707659
fax nº 952533434

Quinto.- Que las relaciones preferenciales en las que se incluyen la baremación y valoración de las solicitudes, han sido objeto de exposición pública, conforme al apartado 4 del presente artículo, con indicación de las fechas de inicio y finalización del período de dicha exposición.

Sexto.- Que las viviendas sobre los que se actúa no están calificadas urbanísticamente como fuera de ordenación a efectos de la concesión de la licencia municipal de las obras.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Fomento y Vivienda en Málaga, a los efectos oportunos.»

Se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal del PP, D. José Antonio González Conejero durante la exposición de la propuesta. Posteriormente, y finalizado el debate, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, **por UNANIMIDAD** con el voto favorable de los dos (2) asistentes del Grupo Municipal del PP y los cuatro (4) del Grupo Municipal del PA y de los tres (3) del Grupo Municipal del PSOE), de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**: **«Primero.-** Aprobar la inclusión de D. Sagrario Navas Martín en la relación preferencial de solicitudes de calificación de rehabilitación autonómica en sustitución de su cónyuge fallecido, D. Francisco Jaime Acosta.

Segundo.- Aprobar la siguiente relación preferencial actualizada de solicitudes de calificación de rehabilitación autonómica que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/03, de 10 de junio:

Nº	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	T. ORO	VALORACIÓN						TOTAL
					TCA.	SO-CIOEC.	AYUDAS ANTERIORES	CTCAS. VVDA.	INC. TCA.	INC. SOCIOEC.	
1	I.R., J.		C/ CRUZ DE PINTO, 14	NO	38,50	45,50	30,00	5,00	19,25	22,75	161,00
2	M.C., A		AVDA. ANDALUCIA, 15	SI	34,65	45,50	30,00	5,00	0,00	22,75	137,90
3	C.G., R.		C/ EL GARRAL, 2	NO	26,95	38,50	30,00	7,00	13,48	19,25	135,18
4	R.C., S.		PASEO RAMÓN CASTILLA, 21-A	NO	26,95	45,50	30,00	5,00	8,09	13,65	129,19
5	N.M., S.		C/ SAN SEBASTIÁN, 43, 2º	NO	34,65	45,50	16,00	5,00	3,47	22,50	127,12
6	R.C., C.		C/ CUESTA DEL APERO, 12	NO	26,95	45,50	16,00	5,00	8,09	22,75	124,29
7	L.C., A		PLAZA DE LA IGLESIA, 6	SI	11,55	45,50	30,00	7,00	5,78	22,75	122,58
8	N.C., R.		C/ TRAVESÍA, 4	SI	19,25	45,50	16,00	7,00	9,63	22,75	120,13
9	A.C., J		C/ GONZALO VOZMEDIANO, 2	NO	34,65	45,50	16,00	5,00	3,47	13,65	118,27
10	M.M., S.		C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 7	NO	11,55	17,50	10,00	5,00	1,16	5,25	50,46

Tercero.- Que las personas solicitantes y las viviendas incluidas en la relación preferencial cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en los artículos 69 a 73 y 75 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Cuarto.- Que las solicitudes incluidas en la relación preferencial aprobada por el Pleno, junto con la documentación requerida, han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el plazo establecido en la resolución por la que la zona ha sido declarada de Rehabilitación Autonómica.

Quinto.- Que las relaciones preferenciales en las que se incluyen la baremación y valoración de las solicitudes, han sido objeto de exposición pública, conforme al apartado 4 del presente artículo, con indicación de las fechas de inicio y finalización del período de dicha exposición.

Sexto.- Que las viviendas sobre los que se actúa no están calificadas urbanísticamente como fuera de ordenación a efectos de la concesión de la licencia municipal de las obras.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Fomento y Vivienda en Málaga, a los efectos oportunos.»

3º.- DACIÓN DE CUENTAS SENTENCIAS.- A requerimiento de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da debida cuenta a los corporativos de Resolución judicial recaída en el siguiente proceso:



AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA
Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)
telf. 952533002-951707659
fax nº 952533434

-SENTENCIA Nº 1400/2013 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MÁLAGA EN EL RECURSO ORDINARIO Nº 2979/1994 .-

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los Corporativos del contenido de la Sentencia nº 1400/2013 de fecha 13 de Mayo de 2.013 emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el Recurso Ordinario nº 2979/1994, 3003/94 y 3302/95 acumulados, interpuestos por el Ayuntamiento de Nerja, Ayuntamiento de Frigiliana y De la Torre S.A. contra la Consejería de Economía y Hacienda y Cruz del Pinto, S.L. contra resoluciones dictadas en expediente de concesión directa de explotación minera "Cruz del Pinto".

La Sentencia **desestima** el recurso acumulado interpuesto.

El Pleno se da por enterado.

4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Por el Señor Alcalde y Presidente se da cuenta a los asistentes de las Resoluciones Dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, comprensiva de las resoluciones dictadas desde el día 20 de mayo de 2.013 hasta el día 22 de julio de 2.013, que comprende los números 549.526 a 549.721.

A continuación a petición del Señor Alcalde se da cuenta a los asistentes de las Resoluciones dictadas desde la última Sesión ordinaria y que se propone que sean ratificadas en la presente Sesión, Resoluciones cuyo tenor literal es el siguiente:

«**549.581:** En Frigiliana a 31 de mayo de 2013, el Señor Alcalde-Presidente, Don Javier López Ruiz ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN: "APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN, ANUALIDAD 2013"**»

ATENDIDA la puesta en marcha del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2013, por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

RESULTANDO que la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria de 11 de abril de 2013 en su punto nº 2, ha aprobado inicialmente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2013.

RESULTANDO que por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga se nos ha remitido el Convenio Específico en el que se recogen de manera individualizada las actuaciones solicitadas por este Ayuntamiento, correspondiéndose las mismas con las actuaciones incluidas en su día en dicho Plan.

CONSIDERANDO que el Alcalde Presidente es el órgano competente para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiera delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

A la vista de la urgente necesidad de proceder a la aprobación inmediata de las actuaciones contempladas en este Convenio Específico al objeto de que se continúe por la Excm. Diputación Provincial la tramitación del supramencionado Plan, y no estando previsto la celebración de una sesión plenaria en las próximas fechas, las atribuciones conferidas por la legislación vigente a esta Alcaldía, en concreto y las razones aludidas, por medio de la presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar las actuaciones y los importes incluidos en el Convenio Específico del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2013.



AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA
Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)
telf. 952533002-951707659
fax nº 952533434

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la próxima sesión plenaria que celebre esta entidad para su ratificación.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe(Firma El Alcalde)»

549.640: RESOLUCIÓN.-ACUERDO LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE FRIGILIANA.-En Frigiliana (Málaga).

ATENDIDO que en fecha de 31 de marzo de 2010, se formalizó con Doña L. T., mediante documento administrativo la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE FRIGILIANA por subrogación con motivo de la enfermedad sobrevenida de su esposo, D. G. T. (concesión otorgada en 2006) y,

RESULTANDO que ha sido necesario realizar obras de acondicionamiento de la Piscina en el marco de programa de Concertación con la Excm. Diputación Provincial de Málaga correspondiente al ejercicio 2012 (P.P. 60/12), trabajos de marcado interés público para su puesta en funcionamiento cara a la temporada estival de 2013 y mientras tanto no ha sido posible destinar las instalaciones concedidas al uso previsto entre los meses de Abril y Mayo y,

RESULTANDO que la titular de la concesión no ha podido ejercer la actividad de explotación del bar y ha presentado con fecha 11 de marzo de 2013, se le exima de cumplir con la obligación de abonar el canon en los citados meses.

RESULTANDO que vista la solicitud presentada, mediante Resolución nº 549.490 de fecha 13 de mayo de 2.013 se resolvió lo siguiente: "**Primero.- ACORDAR la SUSPENSIÓN** de la ejecución del contrato concesional para el uso privativo del Bar de la Piscina Municipal de Frigiliana por concurrir indudables razones de interés público, cuales son la realización de obras de acondicionamiento de las instalaciones, retrotrayendo sus efectos al momento en que efectivamente se hubo de dejar la concesión, esto es **el 1 de Abril de 2.013**, fecha desde la cual se comenzaron los trabajos y la persona concesionaria no ha podido ejercer la actividad de explotación ni utilizar las instalaciones cedidas. **Segundo.-** Anular las liquidaciones practicadas en concepto de cobro del canon al no proceder por quedar suspendida la concesión administrativa. **Tercero.-** Resarcir los daños y perjuicios causados prorrogando el tiempo de la concesión dos meses más, coincidentes con el tiempo en que la concesionaria no ha podido ejercer la actividad. **Cuarto.-** Que una vez se finalicen los trabajos, y recepcionadas las obras por la Administración y queden expeditas las instalaciones para recobrar su uso, se ponga de manifiesto esta circunstancia al interesado y se acuerde levantar la suspensión"

RESULTANDO que finalizados los trabajos en la Piscina Municipal las obras han sido recepcionadas por la Administración con fecha 19/06/2013.

VISTAS las competencias que la legislación vigente atribuye a la Alcaldía, en particular el artículo 21.1 k) LRBRL, mediante la presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Levantar la suspensión de la ejecución del contrato concesional para el uso privativo del Bar de la Piscina Municipal acordado mediante resolución de fecha 13 de mayo de 2.013 con efectos retroactivos desde el 1 de Abril de 2.013 fecha desde la cual la concesionaria no pudo ejercer la actividad ni usar las instalaciones cedidas.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución a la interesada quien podrá proceder a la apertura del bar a partir de la fecha de la presente Resolución y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a la próxima sesión plenaria que celebre esta entidad para su ratificación.



AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA
Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)
telf. 952533002-951707659
fax nº 952533434

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que como Secretario de la Corporación doy fe. (Firma El Alcalde »

Finalizada la exposición, sometida la propuesta a la consideración de los asistentes y realizadas las aclaraciones oportunas que se hubieren solicitado por el Secretario-Interventor, seguidamente se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dos asistentes (2) del Grupo Municipal del PP, cuatro (4) del Grupo Municipal del PA y tres (3) del Grupo Municipal del PSOE, de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**: **«Primero.-** Tomar conocimiento de las Resoluciones Dictadas por la Alcaldía Presidencia de las que se ha dado cuenta en la presente Sesión, Resolución nº 549.526 de fecha 20 de mayo de 2013 hasta la 549.721 de fecha 22 de julio de 2013. Resoluciones todas ellas que quedan a disposición de los miembros de la Corporación para su examen y consulta en las Dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento. **Segundo.-** Ratificar íntegramente en sus propios y literales términos las Resoluciones dictadas por el Señor Alcalde en fecha 31 de mayo de 2013, Número 549.581 y en fecha 26 de Junio de 2.013, Número 549.640»

5º.- POSIBLES MOCIONES Y PROPOSICIONES QUE SE SOMETAN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA. Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si existía alguna propuesta sobre temas que debiera tratarse en la presente Sesión dado su carácter Ordinario, y previa declaración de urgencia, tal como autoriza el artículo 82 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

No existiendo ninguna propuesta de tratamiento de asuntos que deban ser incluidos en el orden del día de la Sesión previa declaración de urgencia, por el Señor Alcalde se dio por concluido el presente punto del orden del día.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En primer lugar, por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al resto de la Corporación que todos los ruegos y preguntas de la sesión ordinaria anterior fueron respondidas en la misma sesión.

Dado el carácter ordinario de la presente reunión, por parte del Señor Alcalde y Presidente se preguntó a los asistentes si existía algún Ruego o Pregunta que formular.

Solicitada la palabra y concedida por el Señor Presidente, interviene el concejal del Grupo Municipal del PSOE-A, D. Antonio Manuel López Martín para formular las siguientes Preguntas:

1.- Ha llegado un nuevo verano y seguimos teniendo el mismo problema con los aparcamientos. ¿No han tenido tiempo en dos años para solucionar el problema ¿Tienen alguna solución o consideran que esta carencia no es un problema?

Responde el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras: Estamos haciendo todo lo posible dentro de los estrechos márgenes que tenemos como ya sabéis. Hemos dado instrucciones a la Policía Local para que abra la plaza del Ingenio para aparcamiento.

2.- Sr Concejal de Urbanismo, ¿cuál ha sido la respuesta de la entidad propietaria de las plazas del Parking en relación a las gestiones que usted estaba haciendo?

Responde el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras: Banesto estaba dispuesta a llegar a un acuerdo de cesión de las plazas al Ayuntamiento pero se ha producido la absorción por parte del Grupo Santander y las primeras gestiones que se han hecho han sido infructuosas ya que en principio no están dispuestas.

Sí que podemos contar con las de los particulares, pero no tiene sentido abrir un aparcamiento con apenas 45 plazas.



AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA
Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)
telf. 952533002-951707659
fax nº 952533434

El Señor Alcalde interviene para señalar que no ha habido ningún problema de aparcamiento más allá de la incomodidad de algún vecino porque no pueda aparcar en la puerta de su casa. Pero nadie se ha dado la vuelta por imposibilidad de aparcar en el pueblo.

3.- ¿Qué solución van a dar para el tema del aparcamiento durante el Festival de las Tres Culturas?

Queda contestado en la anterior pregunta.

4.- ¿Por qué han dejado de limpiar las cunetas de la carretera de Frigiliana a Torrox?

Responde el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo e Infraestructuras: Ahora necesitamos al personal limpiando el pueblo, adecentar el caso histórico, baldear las calles.

5.- ¿Cuándo van a quitar la antena de Telefonía móvil que está situada en la guardería?

Responde el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo e Infraestructuras: Hemos insistido veinte veces. Les hemos buscado un sitio. Tienen que desmontar y supone un coste importante que habrán de asumir.

Interviene nuevamente el Sr. López Martín para rogar que desmantelen la Antena de telefonía móvil y que los concejales del PA que aprobaron esa instalación, paguen el coste de desmantelarla.

Tanto el Sr. Guerrero Rama, concejal de PA como el Sr. Alcalde insisten en la absoluta legalidad de la concesión administrativa para la instalación de la antena y que se ha hecho por diez años.

D. Antonio Manuel López Martín solicita que conste en acta que el Sr. Alcalde no sabe cuánto tiempo dura la concesión ya que son realmente 50 años y le insta a que traiga el contrato a la próxima sesión.

Habiendo concluido el examen de todos los puntos contemplados en el Orden del día de la Sesión, por el Señor Alcalde y Presidente se dio por concluida la reunión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, acordándose levantar la presente Acta de todo lo que, como Secretario Interventor actuante Certifico.

Y, para que conste a los efectos que sean oportunos, con las advertencias derivadas de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al tratarse de la transcripción de Acuerdos que forman parte del Borrador del Acta correspondiente y que aún no ha sido aprobada por la Corporación, expido y firmo la presente Certificación, de orden y con el Visto Bueno del Señor Alcalde, en Frigiliana, a treinta y uno de Julio de dos mil trece.

Vº Bº El Alcalde Presidente, Fdo.: Javier López Ruiz	El Secretario-Interventor, Fdo.: José Llamas Iniesta
---	---